



Una manera de hacer Europa

| Código campo | Nombre del campo | Valor del campo | Explicación del contenido del campo |
|--------------|---|--|---|
| 1 | Programa operativo: | CRECIMIENTO SOSTENIBLE | |
| 2 | CCI: | 2014ES16RFOP002 | |
| 3 | Eje prioritario | 12. Eje Urbano | |
| 4 | Objetivo temático | OT4: Favorecer la transición a una economía baja en Carbono en todos los sectores. | Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 5 | Prioridad de inversión | 4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación | Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 6 | Objetivo específico | 040e1-OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias | Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices). |
| 29 | Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada | DUSI Ciudad de Tudela | Denominación de la Estrategia aprobada. |
| 30 | Comunidad Autónoma | Navarra | Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia. |
| 7 | Código de la actuación: | TUDELA_L3 | Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada. |
| 8 | Nombre de la actuación: | Fomento de la movilidad sostenible | Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE). |
| 9 | Organismo intermedio: | Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión | |
| 10 | Nombre del Organismo intermedio: | Nombre del Organismo intermedio de gestión | |
| 11 | Cod. Organismo con senda financiera: | Se cumplimentará por el OI de Gestión. | |
| 12 | Nombre del Organismo con senda financiera: | Ayuntamiento de Tudela | Texto con el nombre de la Entidad Local. |
| 13 | Breve descripción de la actuación: | Esta línea de actuación incluye las siguientes acciones más específicas: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del sistema de movilidad. • Fomento del desplazamiento peatonal accesible de la movilidad ciclista. • Gestión del tráfico motorizado hacia la pacificación y de los aparcamientos hacia la disuasión del uso del coche en el centro urbano. • Diseño y desarrollo de la educación ciudadana -población infantil y adulta- en movilidad sostenible. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 14 | Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado): | <ul style="list-style-type: none"> • Articular e implementar acciones orientadas a articular a la definición de un modelo de movilidad en Tudela en base a los diferentes planes existentes: Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Plan de Accesibilidad, Estudio de Tráfico, etc.; profundizando en la integración de los diferentes modos de transporte en función de los diferentes modos de desplazamiento • Favorecer un sistema de seguimiento del sistema de movilidad. • Establecer acciones para corregir el diseño de la red peatonal actual y a establecer los criterios para la red peatonal planificada (Plan de accesibilidad). • Impulsar el proyecto de caminos escolares existente. • Establecer acciones orientadas al fomento de la Bicicleta y a garantizar la seguridad de los usuarios de este medio de transporte mediante la creación de carriles bici y aparcamiento de bicicletas en los centros de mayor afluencia en este modo de transporte, y la realización de plataformas de alquiler o donación de bicicletas, localizándolos en las zonas de aparcamiento disuasorio. • Mejorar la seguridad y de la convivencia en los diferentes desplazamientos: Señalización de zonas 30 y zonas 20 y la instalación de pasos de cebra elevados. • Gestionar un aparcamiento interno más inteligente, sentando las bases de una gestión de este parámetro en línea con las acciones de Smart City. • Crear y concentrar aparcamientos en zonas periféricas al casco urbano, para aquellos vehículos que no sean de residentes (aparcamientos disuasorios). • Crear demanda de movilidad sostenible dentro de la población. • Realizar campañas de concienciación a través de medios comunicación y redes sociales. • Actividades específicas junto con colectivos para fomentar movilidad sostenible; • Capacitar en movilidad sostenible en entorno escolar y para población adulta. | Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada. |
| 15 | Tipología de los beneficiarios: | Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre). | |
| 16 | Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación: | 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. | |
| 17 | Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior: | Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acta que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones. | |
| 18 | Modo de financiación | Subvención no reembolsable | |
| 19 | Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior: | - | |

| | | | |
|----|--|--|---|
| 20 | Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas | <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n°1301/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además, las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la estrategia • Contribuir al programa operativo • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad • En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales. <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos financiados, formaran parte de un plan dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. El plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 21 | Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones | <p>1. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de la cofinanciación.</p> <p>2. Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.</p> <p>3. Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</p> <p>4. Mayor contribución al cumplimiento de indicadores del Eje urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores financieros del marco de rendimiento • Indicadores de productividad de la PI4e • Indicadores de resultado del OE 4.5.1 <p>5. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidades medioambientales y de adaptación al cambio climático.</p> | Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices). |
| 22 | ¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 23 | En caso de Sí utilización de costes simplificados | | |
| 24 | ¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación? | Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre). | |
| 25 | En caso de Sí utilización de Tipo fijo: | | |
| 26 | ¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación? | No | |
| 27 | Texto complementario relativo a contribución privada elegible: | | |
| 28 | ¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? | Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia. | |